

los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: —

Mérida, 22 de abril de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-11-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de la asistencia técnica «El análisis de discos diagramas en el transporte de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Servicio de Transportes.
- c) Número del expediente: 994TE011C999.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica «Análisis de discos diagramas en el transporte de Extremadura».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.998.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (art. 36 L.C.A.P.)
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 54 15.
- e) Telefax: 924 38 54 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No se requiere.
- b) Otros requisitos.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 31 de mayo de 1999.
- b) Documentación a presentar: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 junio de 1999.
- e) Hora: 12:00.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Publicación en D.O.E. y Prensa, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso):

Mérida, 23 de abril de 1999.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Licenciados o Maestros en Lenguas Extranjeras (Inglés), para la impartición de los cursos de inglés incluidos en las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 1999.

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud y dentro del Plan Integral de Juventud, «Extremadura Joven», en el área de Calidad de Vida y, concretamente, en el apartado de Cultura, Ocio y Tiempo Libre, se plantea la ejecución de actividades juveniles que posibiliten el desarrollo integral del joven extremeño, así por ejemplo, las actuaciones conducentes a un mejor conocimiento del idioma inglés, como herramienta válida para facilitar las relaciones de nuestros jóvenes con los extranjeros, posibilitando así mismo su futuro profesional o educativo.

Por Decreto 28/1996, de 19 de febrero, por el que se regulan las condiciones básicas para la participación de los niños/as y jóvenes extremeños en cursos e intercambios para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales de países miembros de la Unión Europea, modificado por el Decreto 33/1997, de 4 de marzo.

La formación y experiencia del personal docente son condiciones indispensables para el óptimo desarrollo de los cursos convocados, en los que se pretende un nivel de calidad acorde con la demanda de los jóvenes.

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

1.—Por la presente Resolución se regula y hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Licenciados o Maestros en Lenguas Extranjeras (inglés), para la impartición de los cursos de inglés incluidos en las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 1999.

2.—La cuantía destinada a este programa es de 3.519.560 ptas. (21.152,98 euros), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 99 13 04 323A 640.00 PILA 99613406 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999.

3.—El número máximo de contratos administrativos a formalizar será de 22, de los cuales 7 quedarán reservados a profesores nativos del Reino Unido que cumplan los requisitos académicos equivalentes según la normativa del Reino Unido, a lo requerido para los profesores españoles, pero en la especialidad de Lengua Española.

4.—La cuantía de los contratos administrativos será de 155.276 pesetas brutas (933,23 euros) por curso.

Los solicitantes que ocupen los puestos de Profesor Jefe de Estudios, percibirán un complemento de 1.176 pesetas brutas (7,07 euros) diarias.

5.—Los adjudicatarios que impartan cursos residirán obligatoriamente en los centros señalados en el Anexo durante la duración de los mismos, con derecho a alojamiento y manutención gratuitas.

ARTICULO 2.º - Solicitantes

Podrán ser solicitantes y, por tanto, beneficiarios de contratos administrativos, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

Profesores españoles:

A) Tener la condición de Licenciado o Maestro en Lenguas Extranjeras (inglés).

B) Estar en situación de paro laboral en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Profesores nativos:

A) Estar en posesión de titulación académica o equivalente, de conformidad con la normativa del Reino Unido, requerida para los profesores españoles, pero en la especialidad de Lengua Española.

ARTICULO 3.º - Características de los cursos

Los cursos se desarrollarán en la fecha y localidades señaladas en el Anexo, con un horario conforme a la planificación que se realice por la Dirección General de la Juventud.

ARTICULO 4.º - Solicitudes

1.—Las solicitudes, con la documentación correspondiente, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo a esta Resolución.